



**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO/A, JORNADA COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN.**

---

<b>CONTRALORIA INTERNA</b>		
<b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023-00-0192

SANTIAGO, 07 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

2° Que, por Resolución Exenta N°2022-00-1829 que aprueba llamado a concurso adscrito al Departamento de Educación Diferencial, se ha solicitado con oficio N°01-2022, fecha 16 de enero de 2023 desde la comisión evaluadora de la Facultad de Filosofía y Educación se declare desierto, porque las postulantes no cumplen con la evidencia solicitada en los requerimientos del cargo.

**RESUELVO:**

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata jornada completa, que fue declarado desierto, para el Departamento de Educación Diferencial especialidad Educación de Personas Sordas, o Comunicación y Lenguaje, o Aprendizaje, financiado a través de presupuesto corriente e imputado al centro de costo del Departamento de Educación Diferencial de la Facultad de Filosofía y Educación.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para un cargo académico/a en calidad de contrata, jornada completa y cuyas bases administrativas son las siguientes.



**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN/A ACADÉMICO/A  
JORNADA COMPLETA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL,  
ESPECIALIDAD PERSONAS SORDAS O COMUNICACIÓN.  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN**

## **1. Antecedentes Generales**

En el marco del Plan de Mejora de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial, especialidad Educación de Personas Sordas, o Comunicación y Lenguaje, o Aprendizaje, se realiza el presente concurso para proveer un cargo académico con grado de Magíster o Doctorado jornada completa contrata, adscrito/a al Departamento de Educación Diferencial.

Se espera que este/a profesional posea competencias para integrarse a equipos de trabajo colaborativos e interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos institucionales de mejoramiento continuo de los procesos de formación docente. Además, evidencie una actitud responsable en el cumplimiento de plazos, metas comprometidas, así como adaptabilidad a los cambios y resolución de conflictos. Con disposición para generar e integrar líneas o proyectos de investigación, innovación y vinculación con el medio relacionados con la formación inicial y continua de profesores, en el área de formación práctica y didáctica de la educación de personas sordas.

## **2. Perfil específico del cargo**

Profesional con grado académico de Magíster o Doctorado y título profesional de profesor/a de educación diferencial o disciplina afín. Experiencia en docencia universitaria en formación de profesores, especialmente en el área de formación práctica (inicial, intermedia o final) y didáctica en el ámbito de educación de sordos. Contar con experiencia docente en cualquiera de los niveles del sistema educativo para la educación de sordos.

## **3. Funciones por desempeñar**

- Desarrollar labores de docencia en pregrado y/o posgrado y/o educación continua en el Departamento de Educación Diferencial.
- Participar en el acompañamiento de actividades prácticas.
- Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia vinculados a la formación inicial, Postgradual o continua de docentes, y a problemáticas del sistema educacional.
- Apoyar procesos institucionales de desarrollo profesional docente.
- Conformar equipos o núcleos de investigación en el área de sus competencias.
- Participar en el desarrollo e implementación de un plan de trabajo que articule la(s) línea(s) de investigación y de Vinculación con el Medio con la(s) línea(s) estratégica(s) del Departamento al que se adscribe y a la UMCE.



#### 4. Requisitos del cargo

Título o Grado mínimo	: Profesor/a de educación diferencial o disciplina afín.
Grado obligatorio	: Magíster o Doctorado
Experiencia demostrable	: <b>Excluyente:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia docente en el sistema educativo de al menos 3 años. (en escuela especial de educación de sordos, y/o en Programas de Inclusión escolar y/o en contextos no tradicionales).</li><li>• Experiencia docente en educación superior en formación docente de al menos 3 años.</li><li>• Manejo conversacional básico en Lengua de Señas Chilena, evaluado en el proceso de selección.</li></ul> <b>Deseable:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia y/ especialización en el área de formación práctica y/o didáctica en educación de sordos.</li><li>• Participación en proyectos de innovación educativa y/o vinculación con el medio.</li><li>• Productividad académica respaldada participación en proyectos de investigación adjudicado.</li><li>• Estudios en lingüística y/o interculturalidad o área afín.</li><li>• Dominio del idioma inglés.</li></ul>

#### 5. Proceso de postulación

##### 5.1 Documentos que se deben presentar para la admisibilidad

Currículum Vitae	Elaborado en el Formato institucional, descargable en <a href="http://www.umce.trabajando.cl">www.umce.trabajando.cl</a> , sección Concursos de personal.
Certificados de título, grado y postgrados	Copias debidamente escaneadas en formato PDF de sus originales o copias legalizadas y/o apostilladas.
Documentación de respaldo	Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae y den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del postulante (resumen de tesis, resumen de proyectos, cartas de aceptación de artículos, otros).
Carta del postulante	Fundamentación escrita del interés del postulante de máximo 1000 palabras.
Declaración Jurada	Descargable en portal <a href="http://umce.trabajando.cl">//umce.trabajando.cl</a>

Es imprescindible que se entregue toda la documentación digital que evidencie el cumplimiento de los requisitos excluyentes y deseables.

##### 5.2 Plazos y entregas de antecedentes

llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del viernes 10 de marzo de 2023.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo académico/a adscrito al Departamento de Educación Diferencial" junto con respaldar la postulación en fecha a [secretariacademica.facultad@umce.cl](mailto:secretariacademica.facultad@umce.cl).

Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional [rrhh@umce.cl](mailto:rrhh@umce.cl). (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes hasta las 17:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a [personas.cl@trabajando.com](mailto:personas.cl@trabajando.com)



El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día viernes 10 de marzo, hasta las 23:59 del jueves 23 de marzo de 2023.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

## 6. Proceso de selección

**Etapa 1 (Admisibilidad):** se preseleccionarán solo a las y los postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 4.0 y 5.1, en el plazo estipulado en el concurso (punto 5.2). Si sólo uno/a de los/as postulantes es considerado admisible, el concurso será declarado desierto.

**Etapa 2: (Evaluación Lengua de Señas Chilena):** Una comisión ad hoc evaluará por medio de una entrevista a las y los postulantes admisibles en el manejo de la lengua de señas chilena.

**Etapa 3 (Selección):** se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación. Se seleccionarán los puntajes más altos (máximo 3), en adelante la terna, quienes pasarán a la siguiente etapa.

**Etapa 4 (Entrevista)** Entrevista personal con la comisión evaluadora: en ella se plantean situaciones problemáticas que guarden relación con el perfil del cargo.

**Etapa 5: Evaluación Psicolaboral:** los postulantes seleccionados pasarán por un proceso de evaluación Psicolaboral en concordancia con las demandas del cargo.

## 7. Pauta de Evaluación de Convocatoria para concurso público para contratación de un académico/a al Departamento de Educación Diferencial

### 7.1 Lista de Cotejo Documentos y requisitos solicitados en Admisibilidad.

El presente instrumento tiene como propósito cautelar la documentación de admisibilidad de los/as postulantes de acuerdo con si cumplen o no cumplen con los requisitos mínimos señalados en el punto 4 y 5.1 y con la entrega de los documentos en los formatos solicitados.

Marque con un ticket en la columna:

Sí: el/la postulante entrega el documento en el formato solicitado.

No: el postulante no entrega el documento en el formato solicitado.

Documentos y requisitos solicitados	Sí	No
1. Presenta Curriculum Vitae elaborado en el formato institucional.		
2. Presenta copias debidamente escaneadas en PDF de sus originales o copias legalizada y /o apostilladas del certificado de título de la casa de estudio donde lo obtuvo.		
3. Presenta copias debidamente escaneadas en PDF de sus originales o copias legalizada y /o apostilladas de certificados de grado de la casa de estudio donde lo obtuvo.		
4. Presenta documento (carta/certificado, constancia), en formato PDF que demuestra experiencia docente en el sistema educativo en educación de sordos, mínimo 3 años		
5. Presenta documento (carta/certificado, constancia) en formato PDF que demuestra experiencia en educación superior , mínimo de 3 años.		
6. Presenta carta de postulación fundamentando la motivación para incorporarse al Depto. de Educación Diferencial, específicamente a la carrera de Educación Diferencial especialidad Educación de personas sordas o Comunicación y Lenguaje o Aprendizaje.		
7. Presenta Declaración Jurada		



## 7.2 Pauta de Evaluación del Manejo de Lengua de Señas

4: Excelente.

3: Bien. Puede presentar alguna dificultad que es superada.

2: Poca claridad en el transcurso de la interacción.

1: Muchas dificultades que interfieren en la interacción comunicativa.

Criterios por evaluar	1	2	3	4
Manejo de Vocabulario en LSCh.				
Estructuración de la LSCh.				
Expresión facial y corporal.				
Fluidez del mensaje.				
Comprende adecuadamente el mensaje que se le formula.				

## 7.3 Rúbrica de Evaluación de Antecedentes

Criterio	1	2	3	Ponderación
Experiencia en el sistema educativo	Presenta documentos que certifican su experiencia docente (en escuelas de sordos, regulares con PIE y/o proyectos de inclusión socioeducativa en programas de re-escolarización, otros) de al menos 3 años.	Presenta documentos que certifican su experiencia docente (en escuelas sordos, regulares con PIE y/o proyectos de inclusión socioeducativa en programas de re-escolarización, otros) de entre 4 a 5 años.	Presenta documentos que certifican su experiencia docente (en escuelas sordos, regulares con PIE y/o proyectos de inclusión socioeducativa en programas de re-escolarización, otros) de 6 o más años.	<b>15%</b>
Experiencia docente en educación superior en formación de profesores	Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en educación superior en formación de profesores de al menos 3 años	Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en educación superior en formación de profesores de entre 4 a 5 años	Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en educación superior en formación de profesores de 6 o más años	<b>15%</b>
Experiencia en el área de formación práctica y/o didáctica en educación de sordos	Presenta documentos que avalen su experiencia en el área de formación práctica y/o didáctica en educación de sordos de al menos 2 años	Presenta documentos que avalen su experiencia en el área de formación práctica y/o didáctica en educación de sordos de al menos 3 a 4 años	Presenta documentos que avalen su experiencia en el área de formación práctica y/o didáctica en educación de sordos de 5 o más años.	<b>15%</b>
Estudios de postgrado	Posesión grado de Magister	Grado de Magister en Educación Especial	Grado de Magister en lingüística, interculturalidad o área afín.	<b>5%</b>



# UMCE

el poder transformador de la educación

	Presenta documento de respaldo que se encuentra cursando un programa de doctorado.	Presenta documento de respaldo de examen de suficiencia de un programa de doctorado vigente.	Presenta el certificado del grado de Doctor/a.	<b>5%</b>
Participación en proyectos de investigación	Presenta documentos que certifican su participación en proyectos de investigación como integrante o colaborador de equipo en ejecución de proyectos.	Presenta documentos que certifican su participación en proyectos de investigación como co-responsable de proyectos en ejecución.	Presenta documentos que certifican su participación en proyectos de investigación como investigador responsable.	<b>10%</b>
Participación en proyectos de innovación educativa vinculados al sistema escolar o educación superior	Presenta documentos que certifican su participación como integrante de equipos de ejecución en proyectos de innovación educativa en el sistema educativo o educación superior.	Presenta documentos que certifican su participación como co-responsable de equipos de ejecución en proyectos de innovación educativa en el sistema educativo o educación superior.	Presenta documentos que certifican su participación como responsable de equipos de ejecución en proyectos de innovación educativa en el sistema educativo o educación superior.	<b>10%</b>
Motivación para incorporarse a la Unidad Académica	Presenta una carta cuya fundamentación es vaga o difusa respecto de los aportes que puede hacer a la unidad educativa	Presenta una carta cuya fundamentación se focaliza en aspectos considerados en las funciones a desempeñar sin que lo vincule directamente con el área de educación de sordos.	Presenta una carta cuya fundamentación se focaliza en aspectos considerados en las funciones a desempeñar vinculándolos directamente con el área de educación de sordos.	<b>5%</b>
Manejo básico de idioma inglés	Presenta copia del certificado de aprobación de curso de inglés o certificación oficial del dominio básico.			<b>5%</b>
Manejo de la Lengua de Señas Chilena.	Puntaje promedio obtenido en la evaluación de la comisión.			<b>15%</b>



## 7.4 Rúbrica para evaluar Entrevista

Para la entrevista al postulante se le presentarán dos situaciones problemas que ocurren en diversos contextos educativos. A partir de estas situaciones, se le preguntará cómo actuaría o cuál sería su respuesta posible frente a esa situación. A partir de sus respuestas la comisión evaluará la capacidad descrita.

CRITERIO	0	1	2	3	Ponderación
Demuestra conocimiento del enfoque epistemológico de la carrera y logra aplicarlo a las situaciones planteadas.					20%
En la propuesta de solución entregada por el/la postulante considera las opiniones y perspectivas del equipo de trabajo, evidenciando disposición al diálogo y a la búsqueda de soluciones conjuntas.					20%
Logra situarse en el contexto educativo proponiendo respuestas que no solo se centra en las debilidades, sino que también en las fortalezas del contexto, favoreciendo una mirada integral.					20%
Demuestra dominio de la formación docente, especialmente en el ámbito de la didáctica y práctica.					20%
En su respuesta se expresa de manera clara, coherente y con uso del lenguaje técnico apropiado a la situación.					20%

0: En la respuesta del/ de la postulante no se observa la disposición descrita.

1: En la respuesta del/ de la postulante se observan aspectos incipientes y poco articulados de la disposición descrita.

2: En la respuesta del/ de la postulante se observa aspectos básicos referidos a la disposición descrita.

3: En la respuesta del/ de la postulante se observa con claridad aspectos propios de la disposición descrita.

### **Ponderación propuesta:**

1.- Antecedentes Académicos Ponderados: 50%

2.- Entrevista Personal: 50%

## 8.-Condiciones de Post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de Presidenta del comité de selección, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, o al menos las dos más altas puntuaciones en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda (instructor o asistente), dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.



# UMCE

el poder transformador de la educación

Los/as académicos/as que ingresen a la universidad, desarrollarán sus actividades académicas en el marco de un convenio de desempeño, el que será suscrito ante la entidad correspondiente y la dirección de su Departamento, una vez que hayan asumido sus funciones.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese Y archívese.

**ELISA ADRIANA  
ARAYA CORTEZ**

Firmado digitalmente por  
ELISA ADRIANA ARAYA  
CORTEZ  
Fecha: 2023.03.09  
11:11:21 -03'00'

**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ  
RECTORA**

**PABLO ANDRES  
CORVALAN  
REYES**

Firmado digitalmente  
por PABLO ANDRES  
CORVALAN REYES  
Fecha: 2023-03-09 12:  
32:29

**PROF. PABLO CORVALÁN REYES  
SECRETARIO GENERAL**

CCHM/FBR/jds

**Dante  
Martinez  
Benavides**

Firmado  
digitalmente por  
Dante Martinez  
Benavides  
Fecha: 2023.03.09  
10:31:36 -03'00'